

lica, la persona de Maria Vanissima, que asimismo
obtuvieron las ordenes de su defension la Ciudad
de Madrid, quando el dicho Consejo, en los Ayuntamientos
y en todo cumplieron con la obligacion de sus officios
y en señal de posesion por D. Lorenzo Fern. de
Reza, Decano de dicho Consejo se entrego, y por
dho. Sr. D. Aniano Lopez Yanez, y D. Aniano
Baltasar, a cada uno una carta de 4. m. de Alca
de de esta Villa, y su Jurisdiccion, para que por
tiempo de un año exerciesen dichos officios, y los pudiesen
en otros lugares por donde ovieramos a con
sequencia de los dichos de los capitanes de Reza,
Yanez, y estando presentes D. Apton
Vancha Cavallero, Fern. Mexillas Fern. y Alonso
Alon. Como nombrados por dho. Sr. Indico, Alca
de de esta Villa, y Alguacil mayor, los hizo
yo dho. C. M. sus respectivos nombramientos, los
quales aceptaron, y juraron por Dios Nro. Sr.
y de una señal de Cruz en forma de Dao. Cumplido
con la obligacion de sus officios, y por dho. Sr.
y dho. Decano en presencia de los demas Electores
en señal de posesion se les entrego a dho. Sr.
Mexillas Alca de de esta Villa, y Alonso Alon. Como
Alguacil mayor a cada uno una carta de 4. m. y
mismo hizo saber su nombramiento, a Miguel de
ministerio de esta Villa, quien lo acepto, y juro cum
plido con su empleo, y yo el presente C. M. acepto el
nombramiento, en mi dicho de esta Villa, y juró a

